

Resolución de Gerencia General *N° 027-2022-PATPAL-FBB/GG/MML*

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 23 de marzo de 2022.

EL GERENTE GENERAL (E):

VISTOS:

La Carta s/n recepcionada con fecha 22 de marzo de 2022, presentada el señor P. Augusto Almeida Aquino de la PARROQUIA SAN PABLO DE LA CRUZ del distrito de Ventanilla; el Informe N° 016-2022/GPCA de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente; y el Informe N° 053-2022/GAJ de fecha 23 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima; que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, mediante la carta señalada en la parte expositiva de la presente Resolución, el Señor P. Augusto Almeida Aquino de la PARROQUIA SAN PABLO DE LA CRUZ del distrito de Ventanilla, solicita que se les conceda un descuento en las entradas al Parque de Las Leyendas, para 120 niños y 11 adultos;



Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 009-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 14 de febrero de 2019, se aprobó la modificación del Cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; siendo, rectificado con Acuerdo de Consejo Directivo N° 015-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 13 de marzo de 2019; y, modificado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 037-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 18 de diciembre de 2019 y Acuerdo de Consejo Directivo N° 014-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 09 de setiembre de 2020;



Que, con Informe N° 016-2022/GPCA, la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente evalúa la citada solicitud, manifestando que corresponde otorgarle la tarifa corporativa prevista en el Cuadro Tarifario Institucional; correspondiente a un total de 120 niños y 11 adultos, para el día 26 de marzo de 2022;

Que, mediante Informe N° 053-2022-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al otorgamiento de la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones



PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

del Parque de Las Leyendas a la PARROQUIA SAN PABLO DE LA CRUZ; precisando que corresponde ser aprobada por Resolución de Gerencia General;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del PATPAL-FBB, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la PARROQUIA SAN PABLO DE LA CRUZ la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, prevista en el Cuadro Tarifario del PATPAL-FBB, de S/4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y S/8.00 (Ocho con 00/100 Soles) a los adultos, para el día 26 de marzo de 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARRERA - PATPAL-FBB

FRANKLIN FLORES DOMINGUEZ
Gerente General (e)

